



## DECRETO DE ALCALDIA

**RESULTANDO:** Que se ha declarado la situación de alerta roja por altas temperaturas en nuestro municipio, prevista para el día de hoy, jueves 23 de julio, desde las 12,00 horas, y alerta amarilla por tormentas y fuertes rachas de viento.

**CONSIDERANDO:** Que la suspensión de las actividades al aire libre en el día de hoy es una medida adecuada para evitar cualquier incidencia que se pudiera producir. Igualmente, todas aquellas actividades privadas que se desarrollan en espacios abiertos deberán estar sujetas a los protocolos y normativas de prevención derivadas de la situación de alerta roja por altas temperaturas.

A la vista de lo expuesto, dada cuenta de las atribuciones conferidas a la Alcaldía-Presidencia por la Ley 11/1999, de 21 de abril de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

**PRIMERO.** Como medida de prevención para evitar accidentes originados por las altas temperaturas previstas, suspender las actividades deportivas, festivas, recreativas, culturales, educativas (especialmente escuela de verano al aire libre), y de cualquier otra índole en la vía pública que se hubiese programado para el día de hoy, día 23 de julio, a partir de las 12,00 horas.

**SEGUNDO.** Cerrar las instalaciones municipales, incluida la piscina municipal, y los parques y jardines hoy día 23 de julio a partir de las 14 horas.

**TERCERO.** Comunicar a la población en general, a través de los medios y departamentos municipales, la conveniencia y la necesidad de la adopción de las medidas de prevención del calor en los hogares, además de difundir las acciones municipales que se detallan en la presente resolución.

**CUARTO.** Disponer la aplicación de lo establecido en el "Protocolo de actuación para el trabajo en época de altas temperaturas o ante fenómenos meteorológicos adversos", en concreto la paralización de los trabajos en exteriores de todos los trabajadores del Ayuntamiento de Benejúzar.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, D. Vicente Cases Sanz, en Benejúzar a 23 de julio de 2026; de lo que, como Secretaria-Interventora, doy fe.

*Documento firmado electrónicamente*

**DILIGENCIA.** - Para hacer constar que el presente Decreto de Alcaldía anula y deja sin efecto al Decreto anterior número **2026-0330**, de fecha 23 de julio de 2026.

## Ayuntamiento de Benejúzar

Plza. España, 1, Benejúzar. 03390 Alacant/Alicante. Tfno. 965 356 150. Fax: 965356689

**DECRETO**  
Número: 2026-0331 Fecha: 23/07/2026

Cód. Validación: 7TPWDE5CN5OAHWGAWRWS4PSES  
Verificación: <https://benejuzar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

